

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	EDAD	TITULO DE PROPIEDAD INCA
	GARCIA	PICO MORALES JULIO X SPA			
CODIGO					
☐					

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD VERTICAL**

MUNICIPIO DE MANTA
CONSEJO DEL MEDIO

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

[illegible]

1200

FRENTE		LINDEROS DE CALLES A LAS CALLES DEL LOTE - LINDEROS		DETALLE CON RELACION A LA RASANTE DE LA M.D. DE ACERVO		CEMENTENTO	
1	LOTE INTERIOR						
2	POR PASADIZO PEATONAL						
3	POR PASADIZO VEHICULAR						
4	POR CALLE	☒		SOBRE LA RASANTE		METROS	
5	POR AVENIDA						
6	POR EL VALECON						

[illegible]

SECCION MINERAS Y CARBON		SECCION MINERAS Y CARBON	
13	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
14	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
15	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
16	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
17	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
18	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
19	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
20	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
21	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
22	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
23	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
24	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
25	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
26	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
27	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
28	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
29	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
30	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
31	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
32	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
33	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
34	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
35	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
36	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
37	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
38	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
39	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
40	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
41	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
42	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
43	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
44	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
45	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
46	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
47	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
48	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
49	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
50	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
51	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
52	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
53	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
54	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
55	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
56	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
57	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
58	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
59	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
60	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
61	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
62	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
63	AGUAS VIVABLES	1	NO EXISTE
2		2	EXISTE
6			

14) ALBERANDO FERRARO	☐	NO CHANGE	AVANCE 200.000.000 MAY 1994	
15) INCHEPENTE	☒	DE SACCO VERPAC		

[illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERÍA

1 ☐ PERSONERÍA

2 ☐ PERSONERÍA

3 ☐ PERSONERÍA

4 ☐ PERSONERÍA

5 ☐ PERSONERÍA

6 ☐ PERSONERÍA

7 ☐ PERSONERÍA

8 ☐ PERSONERÍA

9 ☐ PERSONERÍA

10 ☐ PERSONERÍA

11 ☐ PERSONERÍA

12 ☐ PERSONERÍA

13 ☐ PERSONERÍA

14 ☐ PERSONERÍA

15 ☐ PERSONERÍA

16 ☐ PERSONERÍA

17 ☐ PERSONERÍA

18 ☐ PERSONERÍA

19 ☐ PERSONERÍA

20 ☐ PERSONERÍA

21 ☐ PERSONERÍA

22 ☐ PERSONERÍA

23 ☐ PERSONERÍA

24 ☐ PERSONERÍA

25 ☐ PERSONERÍA

26 ☐ PERSONERÍA

27 ☐ PERSONERÍA

28 ☐ PERSONERÍA

29 ☐ PERSONERÍA

30 ☐ PERSONERÍA

31 ☐ PERSONERÍA

32 ☐ PERSONERÍA

33 ☐ PERSONERÍA

34 ☐ PERSONERÍA

35 ☐ PERSONERÍA

36 ☐ PERSONERÍA

37 ☐ PERSONERÍA

38 ☐ PERSONERÍA

39 ☐ PERSONERÍA

40 ☐ PERSONERÍA

41 ☐ PERSONERÍA

42 ☐ PERSONERÍA

43 ☐ PERSONERÍA

44 ☐ PERSONERÍA

45 ☐ PERSONERÍA

46 ☐ PERSONERÍA

47 ☐ PERSONERÍA

48 ☐ PERSONERÍA

49 ☐ PERSONERÍA

50 ☐ PERSONERÍA

51 ☐ PERSONERÍA

52 ☐ PERSONERÍA

53 ☐ PERSONERÍA

54 ☐ PERSONERÍA

55 ☐ PERSONERÍA

56 ☐ PERSONERÍA

57 ☐ PERSONERÍA

58 ☐ PERSONERÍA

59 ☐ PERSONERÍA

60 ☐ PERSONERÍA

61 ☐ PERSONERÍA

62 ☐ PERSONERÍA

63 ☐ PERSONERÍA

64 ☐ PERSONERÍA

65 ☐ PERSONERÍA

66 ☐ PERSONERÍA

67 ☐ PERSONERÍA

68 ☐ PERSONERÍA

69 ☐ PERSONERÍA

70 ☐ PERSONERÍA

71 ☐ PERSONERÍA

72 ☐ PERSONERÍA

73 ☐ PERSONERÍA

74 ☐ PERSONERÍA

75 ☐ PERSONERÍA

76 ☐ PERSONERÍA

77 ☐ PERSONERÍA

78 ☐ PERSONERÍA

79 ☐ PERSONERÍA

80 ☐ PERSONERÍA

81 ☐ PERSONERÍA

82 ☐ PERSONERÍA

83 ☐ PERSONERÍA

84 ☐ PERSONERÍA

85 ☐ PERSONERÍA

86 ☐ PERSONERÍA

87 ☐ PERSONERÍA

88 ☐ PERSONERÍA

89 ☐ PERSONERÍA

90 ☐ PERSONERÍA

91 ☐ PERSONERÍA

92 ☐ PERSONERÍA

93 ☐ PERSONERÍA

94 ☐ PERSONERÍA

95 ☐ PERSONERÍA

96 ☐ PERSONERÍA

97 ☐ PERSONERÍA

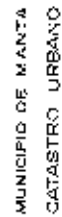
98 ☐ PERSONERÍA

99 ☐ PERSONERÍA

100 ☐ PERSONERÍA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

		INDICADORES GENERALES		EQUIPO ESPECIAL		ELECTRICIDAD		AGUA		VENTANAS		TUBERIAS		ENTREPISO SUPERIOR TECNICO O CUBIERTA		PISO		ENTREPISO INTERIOR O CONTRAPISO		PAREDES		ESTRUCTURA	



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulting
CONSULTORES DE IN. - INF. C.A.C.M. - C. LTDA.

141529 130

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTES (1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRES LA RASANTE ☐ ☒ METROS BAJO LA RASANTE ☐ ☐	
(12) ACCESO AL LOTE 1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 4 ☒ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		SERVICIOS DEL LOTE (13) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE (14) DESAGÜES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE (15) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL 1 ☐ TIERRA 2 ☐ LASTRE 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADQUIN 5 ☒ ASFALTO O CEMENTO		CARACTERISTICAS FORMAS DEL LOTE (16) AREA SIN ORDENALES ☐ ☒ (17) PERIMETRO ☐ ☒ (18) LONGITUD DEL FRENTE ☐ ☒ (19) NUMERO DE ESQUINAS ☐ ☒	
(14) ACERA 1 ☐ NO TIENE 2 ☐ ENDEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 ☒ DE ADQUINO BALDOSA		AVALUO DEL LOTE (en centavos) ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
REDES PUBLICAS EN LA VIA (15) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE (16) ALCANTARILLADO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE (17) ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		(18) ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ INCANDESCENTE 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO	

20

21

AREA

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐ sin edificación 2 ☒ con edificación	31 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
1 ☐ sin edificación 2 ☒ el mismo que la construcción 3 ☐ otro uso	32 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
1 ☐ sin edificación 2 ☒ el mismo que la construcción 3 ☐ otro uso	33 ☐ TOTAL DE BLOQUES
1 ☐ sin edificación 2 ☒ con edificación	34 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
1 ☐ sin edificación 2 ☒ el mismo que la construcción 3 ☐ otro uso	35 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
1 ☐ sin edificación 2 ☒ el mismo que la construcción 3 ☐ otro uso	36 ☐ TOTAL DE BLOQUES

00000000000000000000

TID. ARE
 CANTER
 JAN 21 1968
 100-20-20
 100-20-20

APR 11 1995

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES		(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)	
1	CEMENTO	2	CEMENTO
3	CEMENTO	4	CEMENTO
5	CEMENTO	6	CEMENTO
7	CEMENTO	8	CEMENTO
9	CEMENTO	10	CEMENTO
11	CEMENTO	12	CEMENTO
13	CEMENTO	14	CEMENTO
15	CEMENTO	16	CEMENTO
17	CEMENTO	18	CEMENTO
19	CEMENTO	20	CEMENTO
21	CEMENTO	22	CEMENTO
23	CEMENTO	24	CEMENTO
25	CEMENTO	26	CEMENTO
27	CEMENTO	28	CEMENTO
29	CEMENTO	30	CEMENTO
31	CEMENTO	32	CEMENTO
33	CEMENTO	34	CEMENTO
35	CEMENTO	36	CEMENTO
37	CEMENTO	38	CEMENTO
39	CEMENTO	40	CEMENTO
41	CEMENTO	42	CEMENTO
43	CEMENTO	44	CEMENTO
45	CEMENTO	46	CEMENTO
47	CEMENTO	48	CEMENTO
49	CEMENTO	50	CEMENTO
51	CEMENTO	52	CEMENTO
53	CEMENTO	54	CEMENTO
55	CEMENTO	56	CEMENTO
57	CEMENTO	58	CEMENTO
59	CEMENTO	60	CEMENTO
61	CEMENTO	62	CEMENTO
63	CEMENTO	64	CEMENTO
65	CEMENTO	66	CEMENTO
67	CEMENTO	68	CEMENTO
69	CEMENTO	70	CEMENTO
71	CEMENTO	72	CEMENTO
73	CEMENTO	74	CEMENTO
75	CEMENTO	76	CEMENTO
77	CEMENTO	78	CEMENTO
79	CEMENTO	80	CEMENTO
81	CEMENTO	82	CEMENTO
83	CEMENTO	84	CEMENTO
85	CEMENTO	86	CEMENTO
87	CEMENTO	88	CEMENTO
89	CEMENTO	90	CEMENTO
91	CEMENTO	92	CEMENTO
93	CEMENTO	94	CEMENTO
95	CEMENTO	96	CEMENTO
97	CEMENTO	98	CEMENTO
99	CEMENTO	100	CEMENTO

INDICADORES GENERALES		MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS	
MATERIALES		Nº DEL BLOQUE	
Nº DEL PISO		Nº DEL PISO	
AREA DEL PISO		AREA DEL PISO	
ESTRUCTURA		PAREDES	
ENTRERISO O CONTRAISO		PISO	
TUB. BANCOS		VENTANAS	
AGUA		SANEAMIENTO	
SANEAMIENTO		EQUIPO ESPECIAL	
CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTENAVOS)													
AVALUO DE LA BUENEDAD SI LOS CENTENAVOS MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION													
Fecha: <u>21-08-83</u>													Nombre del Supervisor: <u>Tito Jaramana</u>
Firma: <u>[Signature]</u>													Nombre del Empleado: <u>[Signature]</u>
Fecha: <u>21-08-83</u>													Nombre del Revisor de Campo: <u>[Signature]</u>
Firma: <u>[Signature]</u>													Nombre del Revisor de Oficina: <u>[Signature]</u>
Observaciones: <u>En pagina 2 de la encuesta en New York por lo tanto no hay lugar para sobre cargar ni</u>													

Sello

1031429

1031421

03/19/15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Nota: Se mantienen los mismos
códigos y solo se modifica
el año ya q unifican
en los dos libros a la
auditoría en 2.



Factura: 002-002-000001119



20151308004P00457

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ ELSYE HAUREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P00457						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAMBOA PICO MARCOS TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300390645	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
Natural	ARGENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300381017	ECUATORIA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		196322.00					

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ ELSYE HAUREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA





ACTA NOTARIAL
DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS QUINCE HORAS, CUARENTA Y DOS MINUTOS, ANTE MI ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EN MI CALIDAD DE NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, NUMERAL VEINTITRÉS, AGREGADO AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS DIECINUEVE, INICISO PRIMERO, DEL CODIFICADO CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; RECEPTADA QUE FUE LA PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES, ORDENADA QUE FUE LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO OCHENTA Y DOS DEL MISMO CUERPO LEGAL ANTES INVOCADO, EVACUADAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICIÓN Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, APRUEBO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENÍAN FORMADA LOS SEÑORES : MARCOS TULIO GAMBOA PICO y RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ.- UNA VEZ QUE TODO LO ACTUADO SE HA PROTOCOLIZADO EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, EXTIÉNDANSE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, PARA QUE LE SIRVAN COMO JUSTO TÍTULO A LOS SEÑORES MARCOS TULIO GAMBOA PICO y RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ.-

Elsye Cedeño Menéndez
Abga. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

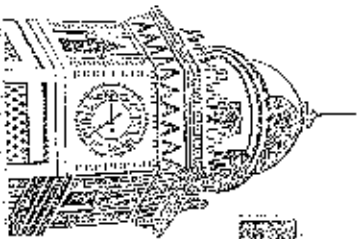
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí



PERILLO

de



AVIS

[illegible][illegible]

General

El Telegrama | viernes 16 de mayo del 2015 | 23

9/20/20
 City of San Francisco
 Department of Public Works
 1000 1st St. 4th Fl.

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Seis de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, numeral Veintitrés, agregado al artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis del veintiocho de noviembre del año dos mil seis, publicada que fue la Liquidación de la Sociedad Conyugal que de consuno han convenido los señores **MARCOS TULIO GAMBOA PICO** y **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, como se justifica con los recortes periodísticos "EL TELEGRAFO" de la ciudad de Manta, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN** a la **UNIFICACION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** celebrada entre los señores : **MARCOS TULIO GAMBOA PICO** y **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, sobre los bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro de la sociedad conyugal que tenían formada por efectos del matrimonio, los bienes antes singularizado, se han adjudicado en el siguiente orden: A la cónyuge, señora **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, por efecto de sus ganancias, le corresponde el siguiente bien: Un bien inmueble ubicado en la actual calle Trece y avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta.- Con un área total de **CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS**; y, al señor **MARCOS TULIO GAMBOA PICO**, por efecto de sus ganancias, le corresponde el siguiente bien: Un bien inmueble ubicado en la actual calle Trece y avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta.- Con un área total de **CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS**.- Liquidación celebrada en este Despacho Notarial, mediante la escritura pública respectiva, signada con el número **2014.13.08.04.P7216**, de fecha **27 de OCTUBRE del 2014**.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, Marzo tres del 2.015.- Abga. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.



Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Canton Manta - Ecuador

Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Canton Manta - Ecuador



presente

en la

mi la

acto

todo

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA:

Los cónyuges señor MARCOS TULIO GAMBOA PICO, por sus propios derechos; y, señora RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ, representada por su apoderado el señor OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted con todo respeto, comparecemos y solicitamos:

I.- De la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal que adjuntamos, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha veintiocho de mayo del 2014, se desprende que tenemos disuelta la sociedad conyugal, mediante Sentencia Judicial dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, marginada en el Acta Matrimonial correspondiente en la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulaación del Cantón Manta, el seis de septiembre del dos mil once.

II.- Dentro de la extinta sociedad conyugal, adquirimos los siguientes bienes inmuebles y muebles que se detallan a continuación: los siguientes bienes:

a) Dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta, unificados en un solo cuerpo cierto, en este mismo contrato, actualmente ubicado en la actual calle Trece y Avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta.

III.- Disuelta como se encuentra la sociedad conyugal, de mutuo acuerdo, hemos convenido liquidar nuestra sociedad en la siguiente forma:

a) A la cónyuge, señora RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ, por efecto de sus gananciales, le corresponde una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la calle Trece y Avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta con una superficie total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b) Por su parte, El cónyuge señor MARCOS TULIO GAMBOA PICO, por efecto de sus gananciales, le corresponde una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en la calle Trece y Avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta con una superficie total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

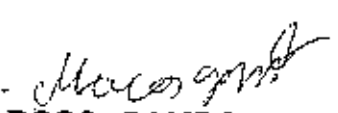
9/11/2014
Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta

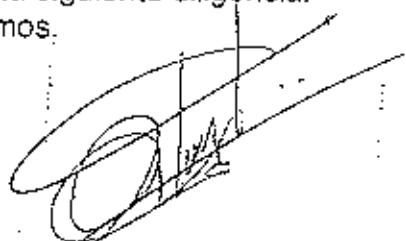


RECEIVED

IV.- Con lo anteriormente expuesto y amparados en lo que establece el Art. 819, inciso 1ro. del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 23, del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial, No. 406 del 28 de noviembre del 2006, solicitamos a usted, que se sirva **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que de consuno y en forma extrajudicial hemos convenido.-

V.- Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 29 del Palacio de Justicia de Manta, pues como profesional del Derecho nos patrocina la siguiente diligencia.
Sirvase proveer conforme le solicitamos.
Es de justicia.

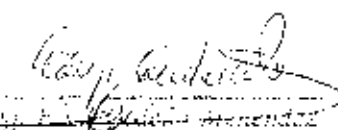

MARCOS GAMBOA PICO
C.C. No. 130038060-5


OCTAVIO ARCENTALES DOMINGUEZ
C.C. No. 130038631-3


Abg. ANTONIA SEGURA BRAVO
Mat. No. 13-1979-17 F.A.

Manta, Octubre 27 del 2014; las 12:30.-

La petición que antecede es clara, precisa y se sujeta a lo dispuesto en el numeral 23, del Artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número 406 del 28 de noviembre del 2006, en vigencia, por lo que se la admite al trámite correspondiente.- Publíquese un extracto de la Liquidación de la Sociedad Conyugal que acompaña a la petición, por una sola vez en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Manta, en la forma prevista en el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. **Abga. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.


Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P7216



CONTRATO DE UNIFICACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGAN LOS SEÑORES MARCOS TULIO GAMBOA PICO Y SEÑORA RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran: Don **MARCOS TULIO GAMBOA PICO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero tres ocho cero seis cero guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a este contrato: y, Doña **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, debidamente representada por el señor Abogado **OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero

Gambos
1031429
1031421

Sello

1031429

1031421

03/19/15



tres ocho seis tres uno guión tres; cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **UNIFICACION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **UNIFICACION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES .-** Otorgan y suscriben la presente escritura, el señor **MARCOS TULIO GAMBOA PICO**, por sus propios y personales derechos; y, Doña **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, debidamente representada por el señor Abogado **OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA :

ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes, que resolvieron disolver la Sociedad Conyugal, mediante Sentencia Judicial dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí, de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, marginada en el Acta Matrimonial correspondiente en la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Manta, el seis de septiembre del dos mil once, cuya acta Notarial se adjunta como documento habilitante; b) En la mencionada sociedad conyugal que formaron los señores : Don

MARCOS TULIO GAMBOA PICO y señora RUTH ITALIA

ARCENTALES DOMINGUEZ, adquirieron los siguientes bienes

inmuebles: Uno, un terreno ubicado en esta ciudad de Manta,

el mismo que lo adquirieron por compra al señor Juan Eduaróo

Aliatis Poggi, según consta del contrato de compraventa realizado en

la Notaría Segunda del cantón Manta, el veintinueve de julio del mil

novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro de la

Propiedad el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y

cuatro, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Dos metros y linderando con calle pública

García Moreno; POR ATRAS: Los mismos dos metros y

Ala. F. E. Ced. No. 51.450.000



linderando con propiedad de Ricardo López; POR UN COSTADO: Veintitrés metros y linderando con terrenos de los actuales compradores.- Con una superficie total de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. **Dos.-** Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra al señor Juan Aliatis Poggi, según consta del contrato de Compraventa realizado el seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos en la Notaria Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y linderando con propiedad de Ricardo López; POR UN COSTADO: Veintitrés metros y linderando con calle pública denominada Los Ríos; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintitrés metros y linderando con más terrenos que le resta al

vendedor.- Con un área total de DOSCIENTOS TREINTA METROS

CUADRADOS.- **TERCERA: UNIFICACION.-** Con los antecedentes

expuestos Los cónyuges señor MARCOS TULIO GAMBOA PICO, por sus propios derechos; y, señora RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ, representada por su apoderado, proceden a consolidar en un solo cuerpo cierto los dos lotes de terrenos, descritos en la cláusula segunda de los antecedentes, según Autorización

número 087-0582, otorgada por el Director de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, lotes de terrenos ubicados en la actual calle Trece y Avenida Veinte, de la parroquia y cantón Manta; cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE, Doce metros y calle trece; POR ATRÁS, Doce metros y propiedad de Ricardo López; COSTADO DERECHO, Veintitrés metros y propiedad particular; y, COSTADO IZQUIERDO, Veintitrés metros y Avenida Veinte. Con una superficie total de

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-

CUARTA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con

los antecedentes expuestos en la cláusula segunda y tercera de este contrato, Los cónyuges señor **MARCOS TULIO GAMBOA PICO**, por sus propios derechos; y, señora **RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ**, representada por su apoderado,, mediante este instrumento público, libres y voluntariamente, de conformidad a lo que determina el artículo ochocientos diecinueve del codificado Código de Procedimiento Civil en vigencia, acuerdan de consuno, liquidar extrajudicialmente los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal que había entre ellos y que se unifican en este mismo contrato; y, que mediante

Aprobación de Subdivisión número 005-3287, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta,



de la siguiente forma: A la señora **RUTH ITALIA ARCENTALES**

DOMINGUEZ, por efectos de sus gananciales le corresponde: un

lote de terreno unificado, desmembrado del adquirido en mayor

extensión, ubicado en la actual calle Trece y Avenida Veinte,

de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene las

siguientes medidas: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta

centímetros y **Avenida veinte**; POR ATRÁS: Once metros

cincuenta centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO

DERECHO: Doce metros y **calle trece**; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Doce metros y propiedad del señor Marco Gamboa

Pico.- Con un área total de **CIENTO TREINTA Y OCHO**

METROS CUADRADOS; y, El señor **MARCOS TULIO GAMBOA**

PICO, por efectos de sus gananciales le corresponde: una parte del

lote de terreno unificado, desmembrado del adquirido en mayor

extensión, el mismo que tiene las siguientes medidas: POR EL

FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y **Avenida veinte**;

POR ATRÁS: Once metros cincuenta centímetros y propiedad

particular; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros propiedad de la

señora Ruth Arcentales Domínguez; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Doce metros y propiedad del señor Ricardo López.- Con

un área total de **CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS**.

QUINTA : DECLARACION .- Los señores: Don **MARCOS TULIO**

GAMBOA PICO Y SEÑORA RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ,

103/429

103/421

TALES expresamente declaran que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo de la ex - sociedad conyugal, señalándose que a la presente fecha no existe ninguna obligación pendiente de pago con persona natural o jurídica alguna que deba cumplirse, sobre los bienes inmuebles y muebles descritos en la cláusula segunda. **SEXTA: ACEPTACION.-** En consecuencia, los comparecientes aceptan la presente Liquidación Extrajudicial de la Sociedad Conyugal, sin tener ningún reclamo que hacer ni en el presente, ni en el futuro por concepto de gananciales de la sociedad conyugal por no existir en lo posterior nada que liquidar a partir de la presente fecha, quedando debidamente facultados para solicitar la aprobación de esta, ante autoridad competente como legalmente corresponde. **SEPTIMA: GASTOS .-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura será de cuenta de ambos contratantes. **LA DE ESTILO .-** Usted Señora Notaria, se servirá insertar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que esta firmada por la Doctora ANTONIA SEGURA BRAVO, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número: Trece guión mil novecientos setecientos



setenta y nueve guión diecisiete, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.

Marcos Gamboa Pico
MARCOS GAMBOA PICO
C.C.No.- 130038060-5

Octavio Arcenales Dominguez
OCTAVIO ARCENTALES DOMINGUEZ
C.C.No.- 130038631-3



Notaria
LA NOTARIA.-

SEN

Los
prop
DOM
OCT
con
de e
uster

I -
que
Man
tene
dicta
vein
Matr
Civil
de

II -
bien
los

a) D
unifi
actu
Veir

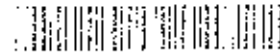
III -
acue
form

a) A
per
terre
la
Man
MET

b) F
por
terre
la
Man
MET



14921



Avenida 4 y Calle 11

En la solicitud Número: 98958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14921.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de junio de 2009
Lugar: Manta

Urbano

Carácter del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OTROS REGISTRALES:

Ubicado en esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos:

FRONTERA: POR EL FRENTE: Dos metros y lindando con ca. pública García Moreno.

DETRAS: Los mismos dos metros y lindando con propiedad de Ricardo López.

EN COSTADO: Veinte y tres metros y lindando con terrenos de los actuales

compradores. Con una superficie total de Cuarenta y seis metros cuadrados.

PREVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

DEFECCIONES REGISTRAL:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor
Compra Venta	Compraventa	183 21/03/1974	640
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	51.063

OTROS REGISTROS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

COMPRAVENTA

Fecha: martes, 27 de agosto de 1974

Folio 1 Folio Inicial: 640 Folio Final: 641

Número de inscripción: 183 Número de Repetición: 798

Ubicación de la escritura original: Notaría Segunda

Lugar del Contrato: Manta

Fecha de otorgamiento: lunes, 29 de julio de 1974

Acta Judicial: No

Acta de Revisión: No

Observaciones: No

El Sr. José Félix Gómez Pico, en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Marco Tulio Gómez Pico y Sr.

Aracelis Aracelis Domínguez de Gómez

señalado en la parroquia Manta, cantón del mismo nombre.

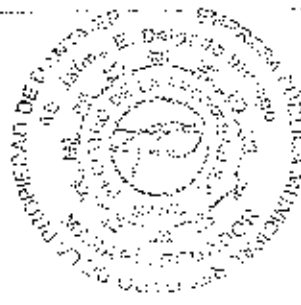
Ellos, con la intervención de las Partes:

Calidad: Cónyuges Nombre y Razón Social:

Empresario: 82-000000026627 Aracelis Domínguez Ruiz Hidalgo

Código de inscripción: 183

Código Registral: 14921



Fecha: 27/08/1974
Lugar: Manta



Comprador: 80-0000000026626 Gamboa Pico Marco Tulio
Vendedor: 80-000000000455 Aliatis Poggi Juan Edoardo

Casado
Soltero

E.E.C.
Manta

Libro
Cm

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio inicial: 652 - Folio Final: 663

Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los Sres. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcentales Domínguez, bien

bien declarar que su última voluntad es que después de su fallecimiento los únicos propietarios de las

propiedades descritas en la cláusula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres. Freddy Hugo, y Ruth

Irene Gamboa Arcentales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida

u n a v i v i e n d a

Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle pública García Moreno, por atrás, con dos metros y

Ricardo López, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad

d e l o s c o m p r a d o r e s

Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle pública, por Atrás, con diez metros y linderando con propiedad de

los Sres. Ricardo López y Manuel Majao, por un costado con 23 metros y linderando con calle pública, por el otro costado

c o n 2 3 m e t r o s y l i n d e r a n d o c o n c a l l e p u b l i c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcentales Domínguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

3 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: Lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

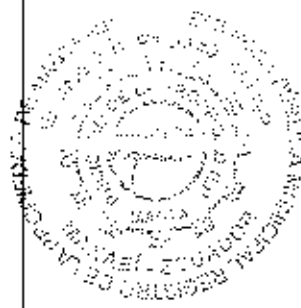
Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta. Testamento que

Certificación impresa por: Mags

Folio Repertorio: 14921

Página: 2





Inscripción el 26 de Julio de 1996, por lo cual el precio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos
García Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arceatales Domínguez.

Nombre y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietarios	80-0000000026637	García Arceatales Freddy Hugo	(Ninguno)	Vasta
Propietarios	80-0000000026638	García Arceatales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietaria	13-0035.017	Arceatales Domínguez Ruth Italia	Joven soltera	Manta
Propietario	13-00380605	García Pico Marcos Tiberio	Divorciado	Vasta

Inscripción se refiere a (a) que consta(n) en:

No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Original	Folio Copia
998	26-Jul-1996	662	663

MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Venta	3		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Quien emendadora, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha: 15:25:55 del viernes, 07 de noviembre de 2014

Por: Tiberio García Pico

Por: Maira Dolores Salto Montaña
131313711-0



Válidez del Certificado 15 días. Excepción
que se dicte en traspaño de Compraventa
en materia de gravámenes.

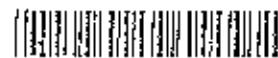
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



14949



Avenida 4 y Calle 11

En la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de junio de 2009

Lugar: Manta

Predio: Urbano

Identificación Registral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ACTOS REGISTRALES:

Se trata de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y

linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública denominada

Calle Moreno. POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con propiedad de

Donato López. POR UN COSTADO, veintitrés metros y linderando con calle pública

denominada Los Ríos, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintitrés metros y

linderando con más terrenos que le resta al vendedor. Con una superficie total de

SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO

DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	821 14/12/1972	1.459
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31.063
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	259 22/08/2013	2.575

ACTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Fecha: jueves, 14 de diciembre de 1972

Folio inicial: 1.459 - Folio final: 1.464

Número de inscripción: 821 Número de Repertorio: 1.255

Lugar donde se guarda el original: Notaría Segunda

Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de diciembre de 1972

Acto: Juicio/Resolución:

Acto de Resolución:

Observaciones:

Sra. Ruth Italia Arceñales Domínguez, por sus propios derechos y en representación de su esposo el Sr. Marcos

Gamboa Pico. Un solar urbano ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta. Con una superficie total de



Dieciocho treinta metros cuadrador. Se aclara que no obstante determinarse las medidas por sus dos costados, la

Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Cédula	Cédula I.R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador	80-000000026627	Arcenales Dominguez Ruth Italia	Casado
Vendedor	80-000000026626	Gambao Pico Marco Tulio	Casado
Vendedor	80-000000011961	Aliatis Poggi Juan	(Ninguno)

2. Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folia Inicial: 662 - Folia Final: 663

Número de Inscripción: 993 Número de Repertorio:

Oficina donde se genera el original: Notaría Primera

Nombre del Cónyuge: Manu

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 25 de julio de 1996

Escripción/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Testamento Abierto. Los Sres. Marco Tulio Gambao Pico y Ruth Italia Arcenales Dominguez, bien

bien declarar que su última voluntad es que después de su fallecimiento los únicos propietarios de las

propiedades descritas en la cláusula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres. Freddy Hugo y Ruth

Arce Arcenales. 2. Cotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construcciones

a. r. a. V. i. v. i. e. n. e. s.

Primero: Por el frente con los metros y linderos con calle pública García Moreno, por atrás, con dos metros y

Ricardo López, por el costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi y por el otro costado con 23 metros y propiedad

d. e. l. o. s. c. o. m. p. a. n. e. s.

Segundo: Por el frente con diez metros y calle pública, por Atras, con diez metros y linderos con propiedad de

los Sres. Ricardo López y Manu. Marco, por un costado con 23 metros y linderos con calle pública, por el otro costado

con 23 metros y linderos con calle pública.

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Cédula	Cédula I.R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Herederos - Propietario	80-000000026637	Gambao Arcenales Freddy Hugo	(Ninguno)
Herederos - Propietario	80-000000026638	Gambao Arcenales Ruth Irene	(Ninguno)
Terceros	80-000000026627	Arcenales Dominguez Ruth Italia	Casado
Festador	80-000000026626	Gambao Pico Marco Tulio	Casado

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folia Inicial	Folia Final
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	321	14-dic-1972	1459	1460

[Handwritten signature]

Certificado por el notario

Certificado por el notario



Empres
Regist
Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

Regist

Manta

Empres

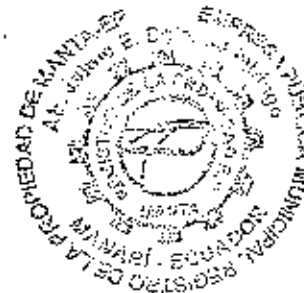
Regist

Manta

Empres

Regist

Manta



Libro Abierto

Fecha: lunes, 29 de junio de 2009

Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068
Folio de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741
Lugar donde se guarda el original: Notaría Primera
Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Acto/Juicio/Resolución:

Acto/Resolución:

Excepciones:

Acta de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que
se otorgó el 26 de julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Srs. Marcos
Gambao Pico y Sra. Ruth Italia Arcentales Domínguez.

Partes, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Marital	80-0000000026637	Gambao Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Marital	80-0000000026638	Gambao Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcentales Domínguez Ruth Italia	Divorciado	Manta
Propietario	13-00380605	Gambao Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
998	26-jul-1996	662	663

Acta de Partición de Bienes

Fecha: jueves, 22 de agosto de 2013

Folio Inicial: 2.575 - Folio Final: 2.585
Folio de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 6.130
Lugar donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2013

Acto/Juicio/Resolución:

Acto/Resolución:

Excepciones:

MANDA DE PARTICION dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcos,
Gambao Pico en contra la Sra. Ruth Italia Arcentales Domínguez. Dentro del Juicio No. 291 - 2013.

Partes, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Marital Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Marital	13-00381017	Arcentales Domínguez Ruth Italia	(Ninguno)	Manta
Marital	13-00380605	Gambao Pico Marcos Tulio	(Ninguno)	Manta

Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
821	14-dic-1972	1459	1464



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra venta	3	Demandas	1

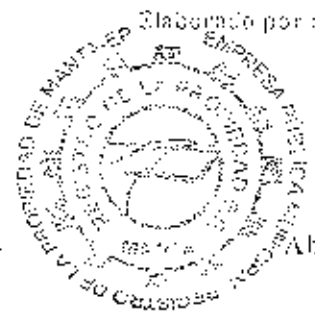
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

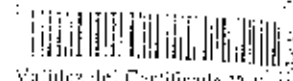
Emitido a las: 15:25:05 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: *Maria Gabriela Pina*

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendoza
131313711-0



Abg. Jaime L. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Expira
que se otorga un traslado de Compañía
entonces un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Para efectos de
inscripción pa
la Dirección
MCO, ubicada:
MEDIDAS: Y
3005/2014:
Frente: 1
Límites: 1
Costado Der:
Costado Izqu:
Área: 2
ÁREA INSCRITA
ÁREA A DES:
Área #1:
Frente: 1
Límites: 1
Costado Der:
Costado Izqu:
Área: 3
ÁREA A DI:
108.00m2.
Frente:
Límites:
Costado Der:
Costado Izqu:
Área:
ÁREA SOBRA
Frente document
M e m salve
Relaciones y:
Mina, Mayo

Jaime
Abg. Jaime L. Delgado Intrinigo
Registrador de la Propiedad de Montevideo



Jonatha
DIRECTOR DE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.005 - 3287

APROBACION DE SUBDIVISION

Antes de la celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **MARCOS TULIO GAMBOA** ubicado en la Calle 13 y Avenida 20, Parroquia Manta, Cantón Manta.

TERRENO Y LINDEROS: (Según Autorización de Unificación No.087-0582 de fecha 2014: 276,00m².

12,00m. - Calle 13
12,00m. - Propiedad de Ricardo López
Derecho: 23,00m. - Propiedad Particular
Izquierdo: 23,00m. - Avenida 20
276,00m².

INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

TERRENO DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ: 138,00m².

11,50m. - Avenida 20
11,50m. - Propiedad Particular
Derecho: 12,00m. - Calle 13
Izquierdo: 12,00m. - Propiedad del Sr. Marco Gamboa Pico
138,00m².

TERRENO DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. MARCOS TULIO GAMBOA PICO: Lote #2: 138,00m².

11,50m. - Avenida 20
11,50m. - Propiedad Particular
Derecho: 12,00m. - Propiedad de la Sra. Ruth Arcentales Domínguez
Izquierdo: 12,00m. - Propiedad del Sr. Ricardo López
138,00m².

SOBRANTE: Ninguna

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo tanto, no asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o imprecisiones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Mayo 23 del 2014

Jonathan Orozco
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO





AUTORIZACION

N°. 005 - 03287 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. MARCOS TULIO GAMBOA PICO, para que celebre Escritura sobre la propiedad ubicada en la Avenida 20, Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,50m. - Avenida 20

Atrás: 11,50m. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 12,00m. - Propiedad de la Sra. Ruth Arcentalas Domínguez

Costado Izquierdo: 12,00m. - Propiedad del Sr. Ricardo López

Área: 138,00m²

Manta, Mayo 23 del 2014

Arq. Galo Álvarez González
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

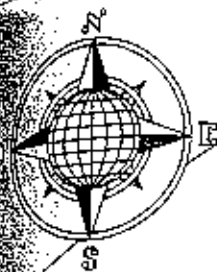
Galo Álvarez González
Arq. Galo Álvarez González
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero

Calle 9 y 10
2011 471 2900 479 / 2011 538

2014

Edmundo...
www.mantac.gov.ec





CALLE 13

PROPIEDAD
PARTICULAR
23

AVENIDA 20

RICARDO
LOPEZ

DETALLE	
AREA TOTAL DE ESCRITURAS	276.00 m2
AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ LOTE# 01	138.00 m2
AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SR. MARCO TULIO GAMBOA PICO LOTE# 02	138.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
ORDEN	X (m)	Y (m)
1	530465.35	9895408.77
2	530476.17	9895415.67
3	530489.91	9895397.23
4	530480.09	9895390.33



UBICACION
CALLE 13 AVENIDA 20 - PARROQUIA SANTA

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM

PROPIEDAD: "GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA. ARCENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"			
PROPIETARIO: "GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA. ARCENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:250	FECHA: OCTUBRE / 2013
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO		DEBIDO: "OFICINA TECNICA"	FORMATO: A4
		APROB. MUN. CIPO:	LAMINA: 1/1



AUTORIZACION

Nº. 005 - 03287 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ, para que celebre Escritura sobre la Propiedad del Sr. Marcos Tufo Gamboa Pico, ubicado en la Avenida 20, Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,50m. - Avenida 20
Atrás: 11,50m. - Propiedad Particular
Costado Derecho: 12,00m. - Calle 13
Costado Izquierdo: 12,00m. - Propiedad del Sr. Marco Gamboa Pico
Área: 138,00m²

Manta, Mayo 23 del 2014



Aro Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe y solenne; por lo que salvase error u omisión, eximiendo de responsabilidad al calificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Señor Jonathan Orozco
Manta, Ecuador
Calle 9 y Av. 20
Teléfono: 011 478 / 2611 478 / 2611 538
Fax: 011 478 / 2611 538
Correo electrónico: joro@cantonmanta.gub.ec





CALLE 13

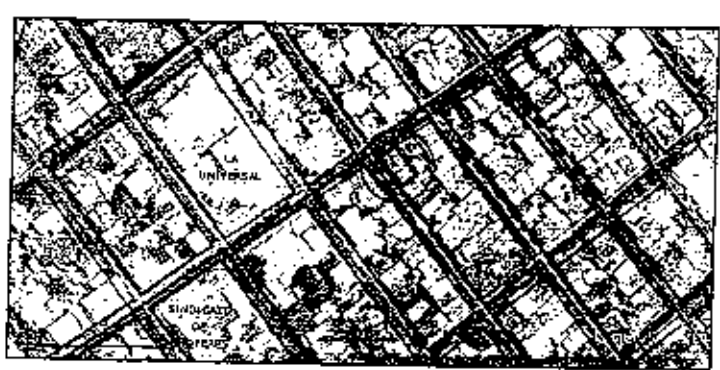
AVENIDA 20

PROPIEDAD PARTICULAR 23

RICARDO LOPEZ

DETALLE	
ÁREA DE ESCHITURA	276.03 m ²
ÁREA DE MEMBRAS A FAVOR DE LA SRA. RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ LOTE 01	138.00 m ²
ÁREA DE MEMBRAS A FAVOR DE LA SR. MARCO TULLIO GAMBOA PICO LOTE 02	138.00 m ²

CUADRO DE COORDENADAS		
ORDEN	X (m)	Y (m)
1	530466.35	9895408.77
2	530476.17	9895415.67
3	530489.91	9895397.23
4	530480.09	9895390.33



Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM

UBICACIÓN
" CALLE 13 AVENIDA 20 " PARROQUIA MANTA

PROPIEDAD: "GAMBOA PICO MARCOS TULLIO Y SRA. ARCENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"			
PROPIETARIO: "GAMBOA PICO MARCOS TULLIO Y SRA. ARCENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"	RESP. TÉCNICA:	ESCALA: 1:250	FECHA: OCTUBRE / 2013
CONTENIDO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO		OFICINA TÉCNICA:	FORMATO: A4
		APROB. MUNICIPAL:	LAJINIA: 1/1

AUTORIZACIÓN

No. 087 - 0582

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor **MARCOS TULIO GAMBOA PICO**, para que celebre Escritura de **UNIFICACIÓN** de Dos (2) Lotes ubicado en la Calle 13 y Avenida 20, Clave Catastral No. 1031421009, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura Autorizada el 17/07/2013 y Inscrita el 22/02/2013:

Medida: 10,00m. - Calle Pública denominada García Moreno, actualmente Calle 13
Linderos: 10,00m. - Propiedad de Ricardo López
Por un Costado: 23,00m. - Calle Pública denominada Los Ríos, actualmente Avenida 20
Por el otro Costado: 23,00m. - Más Terrenos que le resta al Vendedor
Área: 230,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS: Escritura Autorizada el 19/06/2005 y Inscrita el 29/06/2009: 46,00m².

Medida: 2,00m. - Calle Pública García Moreno, actualmente Calle 13
Linderos: 2,00m. - Propiedad de Ricardo López
Por un Costado: 23,00m. - Terrenos de los actuales compradores
Área: 46,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA: 276,00m².

Medida: 12,00m. - Calle 13
Linderos: 12,00m. - Propiedad de Ricardo López
Costado Derecho: 23,00m. - Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 23,00m. - Avenida 20
Área: 276,00m².

NOTA: La presente Unificación se otorga en base a:

De acuerdo al informe No. 0797-DACRM-DPS-13 de fecha 24 de octubre del 2013, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en la presente".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que han prescripto datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

El presente documento actualiza al otorgado con fecha 28 de octubre del 2013.

Manta, Mayo 20 de 2014



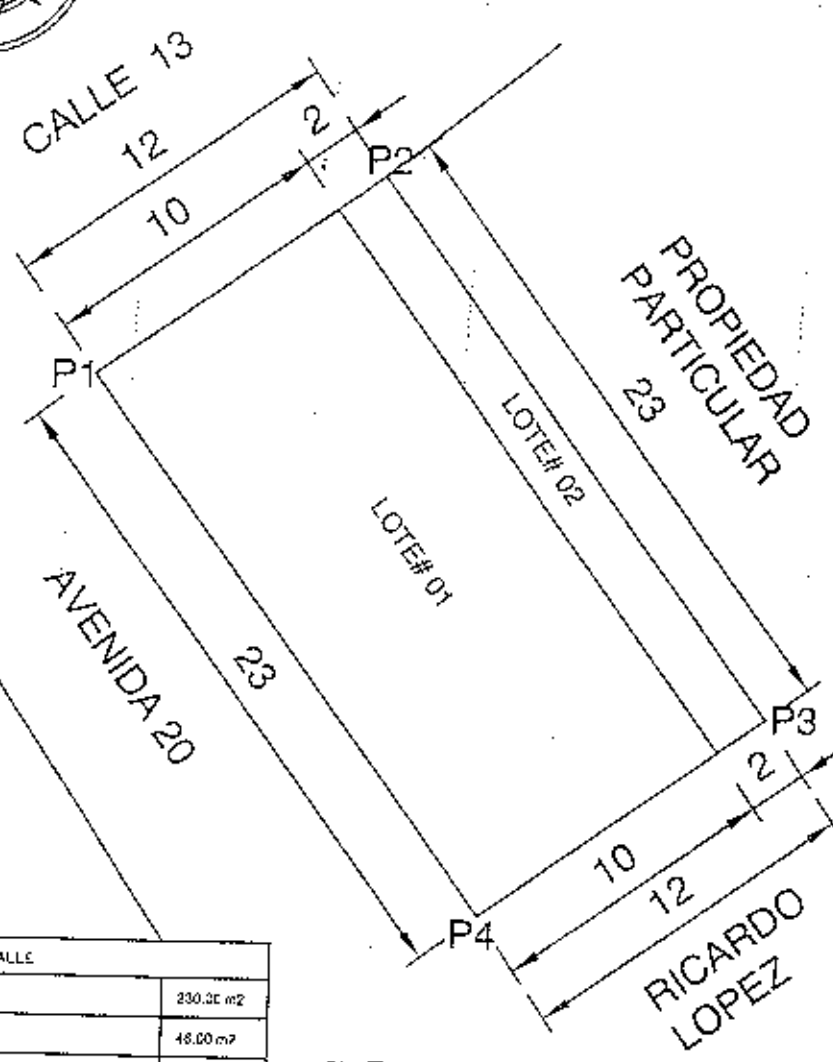
José María Orozco, C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Calle 9 y Av. 13
Teléfono: 011 421 2611-470 / 2611 550

011
45 4552

Correo electrónico: planeamiento@gub.manta.gub.ec



DETALLE	
DESCRIPCION N° 01	230.00 m2
DESCRIPCION N° 02	48.00 m2
TOTAL	278.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
ORDEN	X (m)	Y (m)
1	530466.35	9895408.77
2	530476.17	9895415.67
3	530489.91	9895397.23
4	530480.09	9895390.33

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM



UBICACION
CALLE 13 AVENIDA 20 PARROQUIA SANTA

PROPIEDAD: "GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA. ARGENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"			
PROPIETARIO: "GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA. ARGENTALES DOMINGUEZ RUTH ITALIA"	PROYECTO TECNICO	ESCALA: 1:250	FECHA: OCTUBRE / 2013
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UNIFICACION DE TERRENO		OBJETO: "OPCION TECNICA"	FORMATO: A4
APROB. MUNICIPAL			PLANO: 1/1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

0064550

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANO
y vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
de propiedad de COMBOA-PICO MARCOS Y SRA.
ubicada en CALLE 13 AVDA. 20 MANTA
con AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$35730.18 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 18/100 DOLARES asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

21 DE MAYO DEL 2014

Manta, de del 20

Ing. Ana Figueroa
Ing. Ana Figueroa, E.
Secretaría Pública Ochoa
Manta, Ecuador

ING. ANA FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa, E.
SECRETARIA DE RENTAS (E)

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0113023

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

0113023

No. Electrónico: 21906

Fecha: 19 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-14-29-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7590,00
CONSTRUCCIÓN:	28140,18
	35730,18

Son: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE/VALORADA

USD-1:25

0092377

TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

En atención verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisando el archivo de la Tesorería Municipal
conforme a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.
En consecuencia se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de MAYO de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1031429000 CALLE 13 AV. 20
Manta, trece de mayo del dos mil catorce

[Firma]
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA

[Firma]
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA
MANTO DEL CANTON MANTA



RECEIVED

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1380520070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 10
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2621747
Manta, Manabí

0007855

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONTRIBUCIÓN 000880665

GAMBOA PICO MARCOS Y SRA.

CALLE 13 AVE. 20 MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

SANCHEZ ALVARADO PAMELA
13/05/2014 09:51:46

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: lunes, 11 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

00064549

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
de GAMBOA PICO MARCOS Y SRA.
Ubicada en CALLE 13 AVDA. 20 MANTA
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
en \$161161.87 CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 87/100 DOLARES asiendo a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

21 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ANA FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SECRETARIA DE RENTAS

Directora Financiera Municipal

Quintero
Secretaria Municipal
Cantón Manta





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 113022

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

113022

Fecha: 19 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21905

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-14-21-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 20 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300380605

GAMBOA PICO MARCOS Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 37950,00

CONSTRUCCIÓN: 123211,87

161161,87

Son: CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

Impreso por: DELLY CHAVEZ 19/05/2014 9:12:37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESTADO VALORADA

USD 1.25

0092006

TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Declaración verbal de parte interesada. CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal
no corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARCIA PICO MARCOS Y SRA.
En consecuencia se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1031421000 CALLE 13 AVE. 20 MANTA
Manta, trece de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Lic. *[Firma]*
FACILITADO POR EL MUNICIPIO

[Firma]
Lic. *[Firma]*
Monto - Ecuador



IMPRESA MUNICIPAL MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070051

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2621747

0007854

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONTABILIDAD 0000000005

GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.

CALLE 13 AVE. 20

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLNO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

311480

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

13/05/2014 09:51:29

AREA



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA: lunes, 11 de agosto de 2014~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SECCION 3 DE JUEZ CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA, 6 DE 25
FOLIO 100, NUESTRO OFICIO 1001 DE MONEDA, ADECUADOS LEGALES LEVANTADOS
DE LA OFICINA, ASESORADO POR EL JUEZ CANTONAL DE MANTA LA SOCIEDAD
DADA CONVENIENTE, EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES MARCELO TULLIO GARCIA
PICO Y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, CUYA COPIA SE ARCHIVA
EN EL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

MATrimonios

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.

El Jefe de la Oficina de Registro Civil de Manta, en virtud de sus funciones, ha recibido de los señores MARCELO TULLIO GARCIA PICO y RUTH TAJA AMERITALES DOMINGUEZ, una copia de la escritura pública de matrimonio que ellos han celebrado, la cual ha sido inscrita en el libro de registro de matrimonios, en el tomo 1, folio 100, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, ha expedido el presente certificado.



COPIA INTEGRAL

NACI. ☐ MATRI. ☒ DEFUN. ☐

RECEBIDO
CANTON
MAYABITA
07-08-2022
001
MAYABITA
MAYABITA

Formulario Único de Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador

Nº. 0822

Año: 1964 Mes: 1 Día: 22 Hora: 20:20

Origen: ☐ Dato: ☐ Mito: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación, que reposa en el archivo

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEATURAS CANTONAL ☒

JEATURAS DE AREA ☐

[Firma]
Firma del Registrante

Mg. Carlos Curvajal S.
SECRETARIO DE AREA
MAYABITA

135 9 8

CIUDADANIA 1300380605-B
 PICO MARCOS TULIO
 MANTA/MANTA
 1937
 0085 01503
 MANTA
 1937
Mario Gort



ELABORADO POR: VOTANTE
 CACHETE: RUTH ITALIA ARACENDALES DOMINGO
 PRIMARIA: PESQUERA
 MANTOS: CANTON
 TEODORINI PICO
 MANTA
 0085 01503
 0085 01503
 REN 374 9532



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTON MANTA
 041
 041-0190 1300380605
 NUMERO DE IDENTIFICACION Cedula
 CAMBOA PICO MARCOS TULIO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA
 PARAGOLIA
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 Presidente de la Junta





Insertar en la cual conste la de PODER ESPECIAL con carácter de PROCURACION JUDICIAL que conviene en otorgar la señora RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ portadora de la cédula de ciudadanía #1300381017, de estado civil casada, de ocupación Modista, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta; con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, conviene en conferir al señor Dr. OCTAVIO SEBASTIAN ARCENTALES DOMINGUEZ portador de la cédula de ciudadanía # 130038631-3 y matrícula profesional # 1.026 del Colegio de Abogados de Manabí, Poder Especial con Procuración Judicial para que a mi nombre y representación, intervenga en todos los asuntos legales y judiciales en que tenga interés la Mandante y le sean confiados al Mandatario- Procurador. Queda autorizado el Abogado Dr. Octavio Sebastián Arcentales Domínguez para proponer a nombre de la otorgante todas las acciones judiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la mandante y a intervenir en la sustanciación de las causas que se promovieren, en especial en la Liquidación voluntaria de Bienes de la Sociedad que se celebrará en una Notaría Pública para representar a la Mandante, pudiendo suscribir por ella todos los escritos y escrituras públicas que se requieran, y como es lógico comparecer a todas las diligencias que deban actuarse. El Procurador podrá suscribir acuerdos y transacciones en todos los juicios en que interviniera o se encontrare interviniendo por su Mandante, para lo cual y para el fiel cumplimiento de esta Procuración el Abogado Dr. Octavio Sebastián Arcentales Domínguez tendrá las más amplias facultades y atribuciones, incluso podrá contestar demandas nuevas que fueren planteadas en



contra de la Mandante, fueren civiles o penales, así mismo no podrá ser emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación a la compareciente otorgante. El Procurador tendrá la más amplias facultades que le han sido conferidas, las especiales contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, tales como transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre lo que versa el litigio o tomar posesión de la misma; el Procurador en fin podrá demandar e iniciar cualquier gestión judicial, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosas, reconvenir y contestar reconveniciones, desistir de acciones deducidas; aceptar y contestar demandas contrarias previo el emplazamiento personal a la Mandante, renunciar recursos y términos legales. El Procurador, en el desempeño de su cargo podrá representar a su mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o llegare a tener en lo sucesivo ante Juez o Tribunal de orden Judicial o Administrativo, etc. En relaciones y juicios de la naturaleza que fueren e interviniendo como demandante o demandada, tercerista coadyuvante, excluyente o cualquier otro título y forma, pudiendo nombrar abogados patrocinadores en las diferentes causas y apoderados con todas las facultades que por este instrumento le han sido conferidas. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto. Firmando el Abogado Washington Palacios Castillo, Matrícula Numero mil doce del Colegio de Abogados de Manabí.- (Hasta aquí la Minuta).- La señora otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los



preceptos legales de Ley.- Leída que les fue esta escritura al otorgante por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Ruth Arcentales

RUTH ITALIA ARCENTALES DOMINGUEZ
C.C. No. 130038101-7
EL NOTARIO.-

[Signature]
H. Jorge Guanolata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CESARACIÓN

N. 130038101-7

EDUCACIÓN
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ARCENTALES DOMINGUEZ
RUTH ITALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCOS TULIO
CAMBIA PITO

INSTALACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: MODISTA
V3333v2222
APellidos y Nombres del Padre: ARCENTALES OCTAVIO
Apellidos y Nombres de la Madre: DOMINGUEZ LUCILA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2014-05-07
Fecha de Expiración: 2024-05-07

[Firma]

Ruth Arcentales



Guandolfo
Ruth Arcentales
Marcos Tulio Cambia Pito

Q1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APLICADOS Y NOMBRÉS
ARCENTALES DOMINGUEZ
OCTAVIO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
IDANTA
IDANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

139033831-3

NOTED: 6/25/74
MEDICO

[illegible]

2011-02-28
2011-02-28

MEG

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

008

008 - 0284

1300236315
CED LA

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARCENTALES

GED LA
OC'AV

ARCENTALES DOMINGUEZ OCTAVIO
SEBASTIAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA1
1
1

CANTON

PARACOLINA

20

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE
154

En
de
añ
Not
el
ari
jur
die
nue
acu
en
dos
en
dos
US
con
con
una
agr
nac
don
por
DE
en
esc
hajo
fural
que
AL
don
que
nue
habi
arto
que
voy

ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Do. Eusebio Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y AUCTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS CUATRO DÍAS DEL
MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- CODIGO:
2045.13.06.004.F000457.- DOY FE



Eusebio Cedeño Menéndez
Eusebio Cedeño Menéndez
Notario Público del Estado de Veracruz, México





14949



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de junio de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Idem.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública denominada García Moreno. POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con propiedad de Ricardo López. POR UN COSTADO, veintitrés metros y linderando con calle publica denominada Los Ríos, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintitrés metros y linderando con más terrenos que le resta al vendedor. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	821 14/12/1972	1.459
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31.063
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	259 22/08/2013	2.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

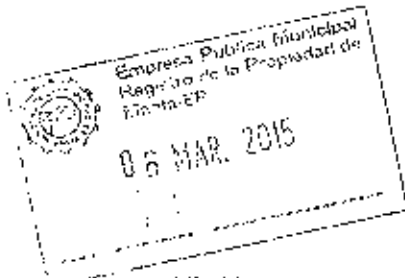
REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de diciembre de 1972*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.459* - Folio Final: *1.464*
Número de Inscripción: *821* Número de Repertorio: *1.255*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 06 de diciembre de 1972*
Escritura/Juicio/Resolución:

Observaciones:

La Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez, por sus propios derechos y en representación de su esposo el Sr. Marcos Tulio Gamboa Pico, Un solar urbano ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta. Con una superficie total de



Doscientos treinta metros cuadrados. Se aclara que no obstante determinarse las medidas por sus dos costados, la venta se la hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013961	Aliatis Poggi Juan	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inserito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663

Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los SRes. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcentales Dominguez, bien a bien declarar que su ultima voluntad es que despues de su fallecimiento los unicos propietarios de las propiedades descritas en la clausula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres.Freddy Hugo, y Ruth Irene Gamboa Arcentales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida una vivienda. Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle publica Garcia Moreno, por atras, con dos metros y Ricardo Lopez, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad de los compradores. Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle publica, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Lopez y Manuel Majao, por un costado con 23 metros y lindera con calle publica, por el otro costado con 23 metros y linderando con calle publica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

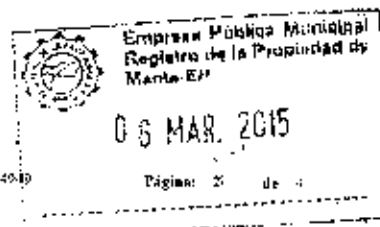
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 14949





3 Testamento Abierto

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: I Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que fue inscrito el 26 de julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-000000026637	Gamboa Arcenales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-000000026638	Gamboa Arcenales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcenales Domínguez Ruth Italia	Divorciado	Manta
Propietario	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta:	998	26-jul-1996	662	663

4 Demanda de Partición de Bienes

Inscrito el: jueves, 22 de agosto de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 2.575 - Folio Final: 2.585

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 6.130

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PARTICION dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcos Tulio Gamboa Pico en contra la Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez. Dentro del Juicio No. 291 - 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

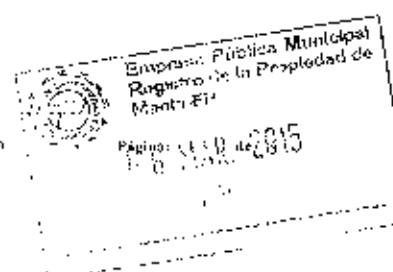
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	13-00381017	Arcenales Domínguez Ruth Italia	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	(Ninguno)	Manta

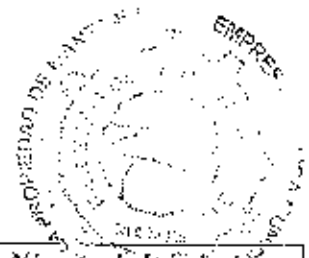
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

Certificación sujeta, por: Mapa

Ficha Registral: 14649





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:12 del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de: *Maria Chela Salas*

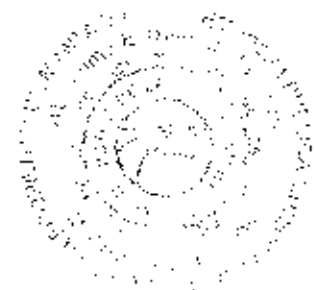
Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

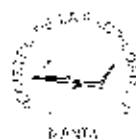


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Avenida 4 y Calle 11



14921



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14921:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 09 de junio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dos metros y linderando con calle publica García Moreno.
POR ATRAS: Los mismos dos metros y linderando con propiedad de Ricardo López.
POR UN COSTADO: Veinte y tres metros y linderando con terrenos de los actuales compradores. Con una superficie total de Cuarenta y seis metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	185 27/08/1974	640
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31.063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- ³ Compraventa

Inscrito el: *martes, 27 de agosto de 1974*
Tomo: 1 Folio Inicial: 640 - Folio Final: 641
Número de Inscripción: 185 Número de Repertorio: 790
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de julio de 1974*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Flavio Gamboa Pico, en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Marco Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez de Gamboa
Un solar ubicado en la parroquia Manta, cantón del mismo nombre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

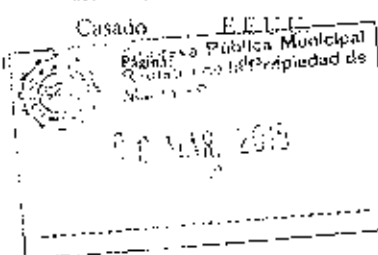
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000026627	Arcenales Domínguez Ruth Italia

Certificación impresa por: Mape

Estado Civil Domicilio

Casado E.E.U.U.
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

Ficha Registral: 14921



Comprador . 80-0000000026626 Gamboa Pico Marco Tulio
Vendedor 80-000000000455 Aliatis Poggi Juan Eduardo

Casado E.E.U.U.
Soltero Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el : viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los SRes. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcentales Dominguez, bien a bien declarar que su ultima voluntad es que despues de su fallecimiento los unicos propietarios de las propiedades descritas en la clausula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres.Freddy Hugo, y Ruth Irene Gamboa Arcentales, 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida u n a V i v i c n d a
Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle publica Garcia Moreno, por atras, con dos metros y Ricardo Lopez, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad d e l o s c o m p r a d o r e s .
Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle publica, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Lopez y Manuel Mujao, por un costado con 23 metros y lindera con calle publica, por el otro costdo c o n 2 3 m e t r o s y l i n d e r a n d o c o n c a l l e p u b l i c a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

3 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el : lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068
Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

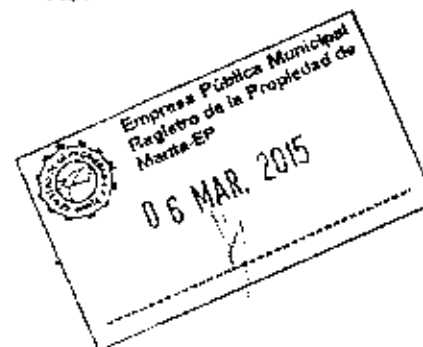
a.- Observaciones:

Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que

Certificación impresa por: Migr

Fecha Registral: 14921

Página: 2 de 3





fue inscrito el 26 de Julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos
Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-000000026637	Gamboa Arcenales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-000000026638	Gamboa Arcenales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcenales Domínguez Ruth Italia	Divorciado	Manta
Propietario	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	26-jul-1996	662	663

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:07 del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 121591

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Electrónico: 29710

Fecha: 10 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1 03-14-29-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7590,00
CONSTRUCCIÓN:	28140,12
	35730,12

Son: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupertí

-Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 121502

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Electrónico: 29709

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-14-21-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230,00 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300380605	GAMBOA PICO MARCOS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	37950,00
CONSTRUCCIÓN:	123211,56
	161161,56

Son: CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupeñi
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DEL CHAVEL 10/03/2015 9:21 07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098394



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1031429000 CALLE 13 AV. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO .
Manta, diez de marzo del dos mil quince



[Firma manuscrita]

TULIO GARCIA
TESORERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000395



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GAMBOA PICO MARCOS TELJO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1031421000 CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
Manta, diez de marzo del dos mil quince

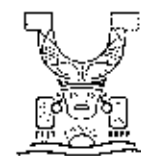


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Rodríguez
REGISTRACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070390



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

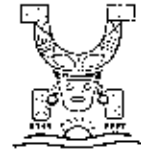
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GAMBOA PICO MARCOS Y SRA.
ubicada CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$161161.56.CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA. Y UN DOLARES CON 56/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACION MATRIMONIAL

Manta, 10 MARZO 2015

L.E

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070391

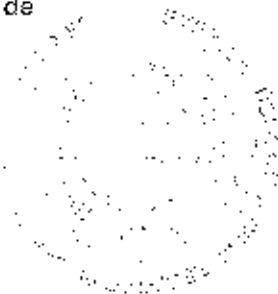
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.
ubicada en CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
cuyo AVAILLO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$35730.12 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 12/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACION MATRIMONIAL

Manta, de 10 MARZO 2015

1.F

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ira. Ana Figueroa
Directora Financiera Municipal



14949



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de junio de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública denominada García Moreno. POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con propiedad de Ricardo López. POR UN COSTADO, veintitrés metros y linderando con calle pública denominada Los Ríos, y POR EL OTRO COSTADO; los mismos veintitrés metros y linderando con más terrenos que le resta al vendedor. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	821 14/12/1972	1.459
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.508 29/06/2009	31.063
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	259 22/08/2013	2.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.3 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de diciembre de 1972*

Tomo: I Folio Inicial: 1.459 - Folio Final: 1.464

Número de inscripción: 821 Número de Repertorio: 1.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

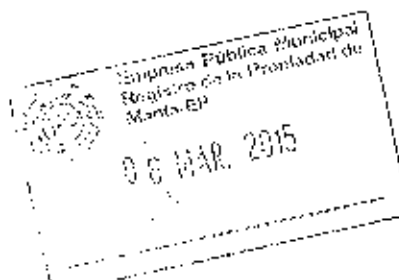
Fecha de Otorgamiento/Presidencia: *miércoles, 06 de diciembre de 1972*

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ruth Italia Arcentalles Domínguez, por sus propios derechos y en representación de su esposo el Sr. Marcos Tulio Gamboa Pico. Un solar urbano ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta. Con una superficie total de



Doscientos treinta metros cuadrados. Se aclara que no obstante determinarse las medidas por sus dos costados, la
v e n t a s e l a h a c e c o m o c u e r p o c i e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013961	Aliatis Poggi Juan	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663

Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

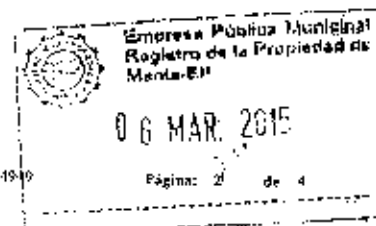
Testamento Abierto. Los SRes. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcentales Dominguez, bien a
bien declarar que su última voluntad es que despues de su fallecimiento los unicos propietarios de las
propiedades descritas en la clausula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres.Freddy Hugo, y Ruth
Irene Gamboa Arcentales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida
u n a v i v i e n d a
Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle publica Garcia Moreno, por atras, con dos metros y
Ricardo Lopez, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad
d e l o s c o m p r a d o r e s .
Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle publica, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de
los Sres. Ricardo Lopez y Manuel Majao, por un costado con 23 metros y lindera con calle publica, por el otro costdo
c o n 2 3 m e t r o s y l i n d e r a n d o c o n c a l l e p u b l i c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464



Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 14949

Página: 2 de 4



3 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: Junes. 29 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio:

3.741

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que

fue inscrito el 26 de Julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos

Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcentales Dominguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Divorciada	Manta
Propietario	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	26-jul-1996	662	663

4 / 1 Demanda de Partición de Bienes

Inscrito el: Jueves, 22 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.575 - Folio Final: 2.585

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio:

6.130

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PARTICION dictada por el Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcos

Tulio Gamboa Pico en contra la Sra. Ruth Italia Arcentales Dominguez. Dentro del Juicio No. 291 - 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

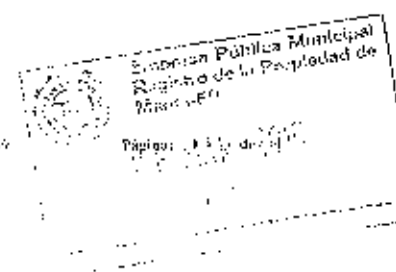
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	13-00381017	Arcentales Dominguez Ruth Italia	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	(Ninguno)	Manta

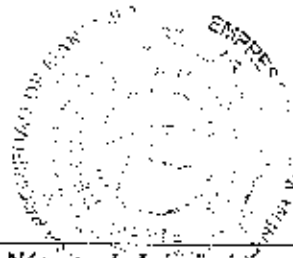
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	14-dic-1977	1459	1464

Certificación impresa por: Manta

Fecha Registral: 14/08/2013





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:12 del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de: *Maita dule alba*

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

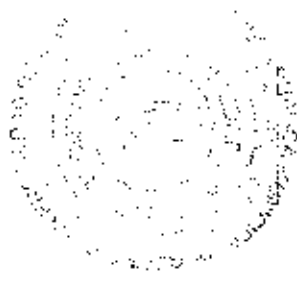


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Avenida 4 y Calle 11

14921



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14921:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de junio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dos metros y linderando con calle pública García Moreno.
POR ATRAS: Los mismos dos metros y linderando con propiedad de Ricardo López.
POR UN COSTADO: Veinte y tres metros y linderando con terrenos de los actuales compradores. Con una superficie total de Cuarenta y seis metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	185 27/08/1974	640
Compra Venta	Testamento Abierto	988 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31,063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de agosto de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 640 - Folio Final: 641
Número de inscripción: 185 Número de Repertorio: 790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de julio de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

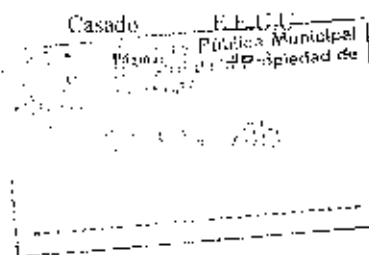
a. Observaciones:

El Sr. José Placido Gamboa Pico, en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Marco Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcentales Domínguez de Gamboa.
Un solar ubicado en la parroquia Manta, cantón del mismo nombre.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	S0-000000026627	Arcentales Domínguez Ruth Italia	Casado	E.E.U.A. Pública Municipal Propiedad de

Coordinación impresa por: Mapeo
Fecha Registral: 14921



Comprador 80-0000000026626 Gamboa Pico Marco Tulio
Vendedor 80-000000000455 Aliatis Poggi Juan Eduardo

Casado E.E.U.U.
Soltero Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los SRes. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcantales Domínguez, bien a bien declarar que su última voluntad es que después de su fallecimiento los únicos propietarios de las propiedades descritas en la cláusula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres. Freddy Hugo, y Ruth Irene Gamboa Arcantales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida una vivienda.
Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle pública García Moreno, por atrás, con dos metros y Ricardo López, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad de los compradores.
Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle pública, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo López y Manuel Majao, por un costado con 23 metros y lindera con calle pública, por el otro costado con 23 metros y linderando con calle pública.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcantales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcantales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcantales Domínguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

3 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068
Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

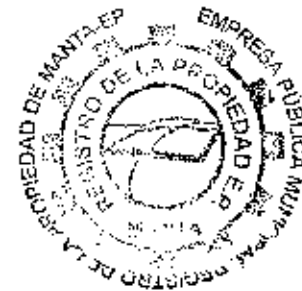
a.- Observaciones:

Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 14921

Página: 2 de 3





fue inscrito el 26 de julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos
Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcenales Domínguez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Otorgantes

Otorgantes

Propietario

Propietario

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

Cédula n R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

80-000000026637 Gamboa Arcenales Freddy Hugo

80-000000026638 Gamboa Arcenales Ruth Irene

13-00381017 Arcenales Domínguez Ruth Italia

13-00380605 Gamboa Pico Marcos Tulio

Estado Civil

(Ninguno)

(Ninguno)

Divorciado

Divorciado

Domicilio

Manta

Manta

Manta

Manta

No. Inscripción:

998

Fec. Inscripción:

26-jul-1996

Folio Inicial:

662

Folio final:

663

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

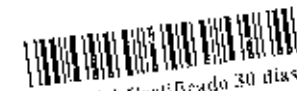
Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:07

del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de:

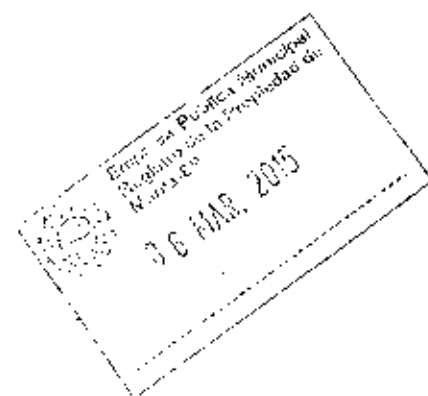
Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA
DEL CANTÓN MANTA

No. Certificación: 121501

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 29710

Fecha: 10 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-14-29-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAMBOA PICO MARCOS TULLIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7390,00
CONSTRUCCIÓN:	28140,12
	35730,12

Son: TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

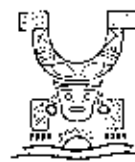
Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00000001



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1031429000 CALLE 13 AV. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO .
Manta, diez de marzo del dos mil quince



[Firma manuscrita]
Tulio Pico Gamboa
Tesorero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000395



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GAMBOA PICO MARCOS TULLIO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1031421000 CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
Manta, diez de marzo del dos mil quince

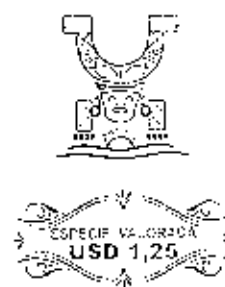


RECEBIDO
10 MAR 2015
MANTA
CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



NE 00070330



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

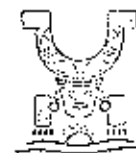
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a GAMBOA PICO MARCOS Y SRA.
ubicada CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$151161.56 CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON 56/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACION MATRIMONIAL

Manta, 10 MARZO 2015

FE

DIRECCION DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 000/0391

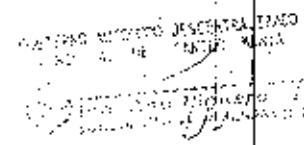


LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

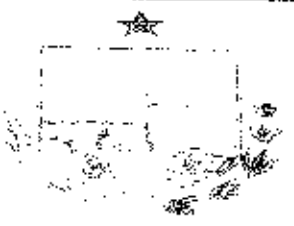
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GAMBOA PICO MARCOS TULIO Y SRA.
ubicada CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$35730.12 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 12/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACION MATRIMONIAL

Manta, 10 MARZO 2015

I.E



Director Financiero Municipal

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	01/11/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	12345678	
NOMBRES y/o RAZON		
MODALIDAD DE MANT. y/o RLC		
CELULAR TELEFONO		
RUBROS		
VALUACION PRINCIPAL		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO: Se encuentra legalizado los Datos de la finca		
FIRMA DEL TECNICO:		
FECHA: 09/10/15		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11



14921



Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14921:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 09 de junio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol-Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dos metros y linderando con calle publica García Moreno.
POR ATRAS: Los mismos dos metros y linderando con propiedad de Ricardo López.
POR UN COSTADO: Veinte y tres metros y linderando con terrenos de los actuales compradores. Con una superficie total de Cuarenta y seis metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	185 27/08/1974	640
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31.063

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de agosto de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 640 - Folio Final: 641
Número de Inscripción: 185 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 29 de julio de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Flavio Gamba Pico, en su calidad de Agente Oficioso de los cónyuges Marco Tulio Gamba Pico y Sra. Ruth Italia Arcentalles Domínguez de Gamba.
Un solo: ubicado en la parroquia Manta, cantón del mismo nombre.

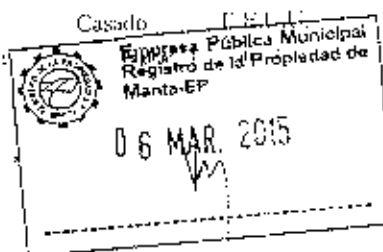
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0600000026627	Arcentalles Domínguez Ruth Italia

Certificación impresa por: Manta

Estado Civil Domicilio
Casado Calle 11

Ficha Registral: 14921



Comprador 80-0000000026626 Gamboa Pico Marco Tulio
Vendedor 80-0000000000455 Aliatis Poggi Juan Eduardo

Casado E.E.U.U.
Soltero Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 26 de julio de 1996

Tomo: I Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los SRes. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcenales Dominguez, bien a bien declarar que su ultima voluntad es que despues de su fallecimiento los unicos propietarios de las propiedades descritas en la clausula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres. Freddy Hugo, y Ruth Irene Gamboa Arcenales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida una vivienda.
Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle publica Garcia Moreno, por atras, con dos metros y Ricardo Lopez, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad de los compradores.
Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle publica, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Lopez y Manuel Majao, por un costado con 23 metros y lindera con calle publica, por el otro costado con 23 metros y linderando con calle publica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcenales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcenales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcenales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

3 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: I Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068
Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revocatoria de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que

Certificación impresa por: Mupr

Ficha Registral: 14921

Página: 2 de 3





Fue inscrito el 26 de Julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser propiedad de Sres. Marcos Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcentales Domínguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.M.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcentales Domínguez Ruth Italia	Divorciado	Manta
Propietario	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	998	26-jul-1996	662	663

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:07 del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de: *Maira Dolores Salas Mendonza*

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendonza
131013711-0



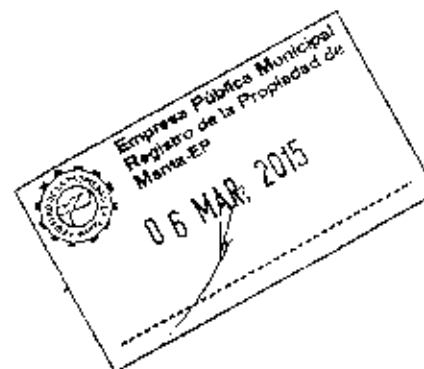
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: Manta



Ficha Registral: 14071

Página: 5 de 5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121452



Nº 012-452

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29678

Fecha: 9 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-14-21-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 20 MANTA -ANTES CALLE GARCIA MORENO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300380605

GAMBOA PICO MARCOS Y S.R.L.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	37950,00
CONSTRUCCIÓN:	122688,18
	160638,18

Son: CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARTIN RIVERA 01/03/2015 11:03:47

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO	06/03/15	FECHA DE ENTREGA
PLAN CATASTRAL	121104	
NOMBRES y RAZON		
FECHA DE DICT. y RUC		
CELLAR TIEND.		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL		
EDIFICIO NO EDIFICADO		
CONTRIBUCION MUJERAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DE INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA		
INFORME TECNICO. Se encuentra actualizado los datos de terreno 2015		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA 06/03/15		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



14949



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de junio de 2009*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Código Catastral/RefIdent./Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública denominada García Moreno. POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con propiedad de Ricardo López. POR UN COSTADO, veintitrés metros y linderando con calle pública denominada Los Rios, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintitrés metros y linderando con más terrenos que le resta al vendedor. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUÁDRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	821 14/12/1972	1.459
Compra Venta	Testamento Abierto	998 26/07/1996	662
Compra Venta	Testamento Abierto	1.908 29/06/2009	31.063
Demandas	Demanda de Partición de Bienes	259 22/08/2013	2.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

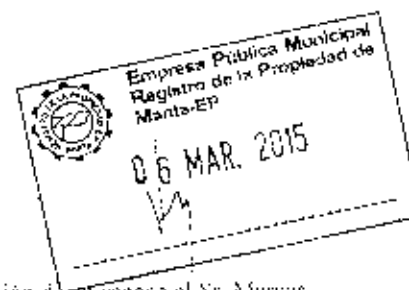
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- *Compraventa*

Inscrito el: *jueves, 14 de diciembre de 1972*
Folio: *1* Folio Inicial: *1.459* - Folio Final: *1.464*
Número de Inscripción: *821* Número de Repertorio: *1.255*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 06 de diciembre de 1972*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

La Sra. Ruth Italia Arcentales Domínguez, por sus propios derechos y en representación de su esposo el Sr. Marcos Tulio Cambos Pico. Un solar urbano ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta. Con una superficie total de



Doscientos treinta metros cuadrados. Se aclara que no obstante determinarse las medidas por sus dos costados, la venta se la hace como cuerpo cíclico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013961	Aliatis Poggi Juan	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inserito el: viernes, 26 de julio de 1996
 Toma: 1 Folio Inicial: 662 - Folio Final: 663
 Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 2.434
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Los Sres. Marcos Tulio Gamboa Pico y Ruth Italia Arcentales Dominguez, bien a bien declarar que su ultima voluntad es que despues de su fallecimiento los unicos propietarios de las propiedades descritas en la clausula segunda de esta minuta sean sus hijos Sres. Freddy Hugo, y Ruth Irene Gamboa Arcentales. 2 lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad. Sobre estas propiedades existe construida una vivienda.
 Primer lote: Por el frente dos metros y linderando con calle publica Garcia Moreno, por atras, con dos metros y Ricardo Lopez, por un costado con 23 metros y Juan Aliatis Poggi, y por el otro costado con 23 metros y propiedad de los compradores.
 Segundo Lote: Por el frente con diez metros y calle publica, por Atras, con diez metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Lopez y Manuel Majau, por un costado con 23 metros y lindera con calle publica, por el otro costado con 23 metros y linderando con calle publica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

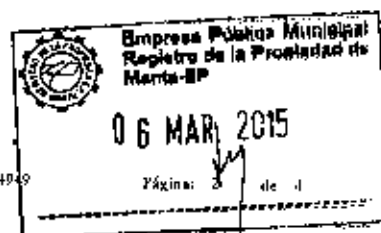
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederos - Propietario	80-0000000026637	Gamboa Arcentales Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-0000000026638	Gamboa Arcentales Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000026627	Arcentales Dominguez Ruth Italia	Casado	Manta
Testador	80-0000000026626	Gamboa Pico Marco Tulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	185	27-ago-1974	640	641
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

Certificación impresa por: Mupr

Ficha Registrada: 14949





3. Testamento Abierto

Inscrito el: lunes, 29 de junio de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.063 - Folio Final: 31.068
Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.741
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Revocatorio de Testamento, sobre inmuebles ubicados en esta ciudad de Manta Testamento que fue inscrito el 26 de Julio de 1996, por lo que el predio vuelve a ser de propiedad de Sres. Marcos Tulio Gamboa Pico y Sra. Ruth Italia Arcentalles Domínguez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-0000000026637	Gamboa Arcentalles Freddy Hugo	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-0000000026638	Gamboa Arcentalles Ruth Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00381017	Arcentalles Domínguez Ruth Italia	Divorciado	Manta
Propietario	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	26-jul-1996	662	663

4. Demanda de Partición de Bienes

Inscrito el: jueves, 22 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.575 - Folio Final: 2.585
Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 5.130
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PARTICION dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcos Tulio Gamboa Pico en contra la Sra. Ruth Italia Arcentalles Domínguez. Dentro del Juicio No. 291 - 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

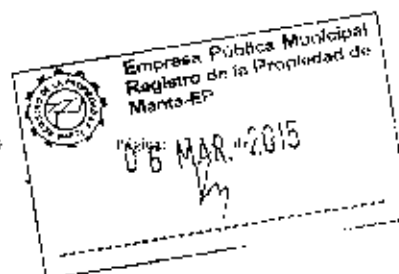
Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	13-00381017	Arcentalles Domínguez Ruth Italia	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-00380605	Gamboa Pico Marcos Tulio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	14-dic-1972	1459	1464

Certificación impresa por: Manta

Fecha Registral: 14/08/2015





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:12 del viernes, 06 de marzo de 2015

A petición de: *Maira Dolores Salto*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

